



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 189 -2017/SENAMHI

Lima, 02 de noviembre 2017

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al inciso e) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, es función de la Presidencia Ejecutiva establecer la organización interna del Servicio;

Que, mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 285-2016/SENAMHI del 28 de diciembre 2016, se designa a la Directora a de la Oficina de Asesoría Jurídica, siendo que con fecha 30 de octubre del presente, la misma ha presentado su renuncia irrevocable a dicha designación;

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-85-AE y su modificatoria Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones; y, con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 007-2017-MINAM del 01 de noviembre 2017;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar la renuncia de la señora Nataly Rivera Bustillos al cargo de Directora a de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Regístrese, comuníquese y publíquese,

KEN TAKAHASHI GUEVARA
Presidente Ejecutivo del SENAMHI

SERVICIO NACIONAL
DE
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
DEL PERÚ

Distribución:

- Todos los órganos
- Archivo